



# Asamblea General

Distr. general  
30 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 29 del programa

### **Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz**

#### **Informe de la Segunda Comisión**

*Relator:* Sr. Raymond **Landveld** (Suriname)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 33<sup>a</sup>, 34<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup>, celebradas los días 3, 10 y 22 de noviembre de 2011. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/66/SR.33, 34 y 36). Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones segunda a sexta, que tuvieron lugar del 3 al 5 de octubre (véase A/C.2/66/SR.2 a 6).

3. En su 33<sup>a</sup> sesión, celebrada el 3 de noviembre, el Director interino de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (véase A/C.2/66/SR.33).

## **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/66/L.40 y A/C.2/66/L.56**

4. En la 34<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de noviembre, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado



“Empoderamiento de las personas y desarrollo” (A/C.2/66/L.40), cuyo texto es el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Expresando preocupación* por las catastróficas consecuencias de la pobreza, la desigualdad y las disparidades en todo el mundo, y reconociendo que las personas deberían ser el núcleo de todos los planes, programas y políticas en todos los niveles,

*Reconociendo* que el empoderamiento de las personas es esencial para lograr el desarrollo,

*Apreciando* los esfuerzos realizados por Sheikh Hasina, Primera Ministra de Bangladesh, por establecer una correlación entre el empoderamiento de las personas y el desarrollo,

1. *Hace notar* la propuesta de la Primera Ministra de Bangladesh, Sheikh Hasina, sobre la integración de los elementos del empoderamiento de las personas y el desarrollo que están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, a saber, la erradicación de la pobreza y del hambre, la reducción de la desigualdad, la mitigación de las privaciones, la creación de empleo para todos, la inclusión de la población excluida, la aceleración del desarrollo humano y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

2. *Hace notar también* el ofrecimiento del Gobierno de Bangladesh de celebrar, en el primer semestre de 2012, una conferencia internacional sobre el empoderamiento de las personas y el desarrollo, con el fin de recabar las opiniones de los Estados Miembros al respecto.”

5. En su 36ª sesión, celebrada el 22 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Empoderamiento de las personas y desarrollo” (A/C.2/66/L.56), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Philippe Donckel (Luxemburgo), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/66/L.40.

6. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

7. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.56 (véase el párr. 10).

8. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el Vicepresidente (Luxemburgo) formuló una declaración (A/C.2/66/SR.36).

9. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.56, el proyecto de resolución A/C.2/66/L.40 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

10. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Empoderamiento de las personas y desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Expresando preocupación* por las catastróficas consecuencias de la pobreza, la desigualdad y las disparidades en todo el mundo, y reconociendo que las personas deberían ser el núcleo de todos los planes, programas y políticas en todos los niveles,

*Reconociendo* que el empoderamiento de las personas es esencial para lograr el desarrollo,

*Apreciando* los esfuerzos realizados por la Primera Ministra de Bangladesh, Sheikh Hasina, por definir los vínculos entre el empoderamiento de las personas y el desarrollo,

1. *Hace notar* la propuesta de la Primera Ministra de Bangladesh sobre la integración de los elementos del empoderamiento de las personas y el desarrollo que están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, a saber, la erradicación de la pobreza y del hambre, la reducción de la desigualdad, la mitigación de las privaciones, la creación de empleo para todos, la inclusión de la población excluida, la aceleración del desarrollo humano y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con arreglo al derecho internacional;

2. *Hace notar también* el ofrecimiento del Gobierno de Bangladesh de celebrar, en el primer semestre de 2012, una conferencia internacional sobre el empoderamiento de las personas y el desarrollo, con el fin de recabar las opiniones de los Estados Miembros al respecto.